



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Nº 100 -2025-HSR-AND-DE.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 20 de febrero del 2025

VISTO: El Memorando N° 033-2025-DE-HSRA, de fecha 19 de febrero del 2025, proveniente de la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, disponiendo la proyección de Resolución de Pago de Valorización Priorizada por atención de Servicios Críticos a favor del personal de salud que cuenta con Certificación Presupuestal y se encuentra laborando en el área de Servicios Críticos, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de febrero del 2025, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 226-2014-EF, Decreto Supremo N° 247-2014-EF y Decreto Legislativo N° 1153, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del Numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153 reconoce la valorización priorizada por atención en servicios críticos, como la entrega económica que se asigna al puesto por la atención en servicios críticos Hospitalarios como: Emergencia Unidad de cuidados Intensivos, Unidad de cuidados Intermedios y Unidad de Quemados;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 226-2014-EF., establece que "para el otorgamiento de la valorización priorizada por atención en Servicios Críticos, el personal de la Salud debe laborar en forma efectiva, en los servicios críticos hospitalarios como: Emergencia Unidad de cuidados Intensivos, Unidad de cuidados Intermedios y Unidad de Quemados;

Asimismo el Decreto Supremo N° 247-2014-EF, en su artículo 1 inciso 1.1 decreta: Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 32 670 881,00), del pliego Ministerio de Salud, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y de veinticinco (25) Gobiernos Regionales destinados al financiamiento del costo anual de las compensaciones y entregas económicas para el personal de la salud.

En amparo a las normas precitadas, mediante Informe N° 060-2025-JCA-UP/HSRA, de fecha 14 febrero del 2025, proveniente del área de Control de Asistencia, remite el cuadro de Pago de Valorización Priorizada por atención de Servicios Críticos a favor del personal de la salud que cuenta con Certificación Presupuestal y se encuentra laborando en áreas de Servicios Críticos, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de febrero de 2025, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 226-2014-EF, el Decreto Supremo N° 247-2014-EF y Decreto Legislativo N° 1153;

Con Informe N° 098-2025-HSR-AND/UND-RR.HH, de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, solicita la proyección de resolución para el Pago de Valorización Priorizada por atención de Servicios Críticos a favor del personal de la salud, correspondiente al mes de febrero de 2025, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 226-2014-EF, el Decreto Supremo N° 247-2014-EF y Decreto Legislativo N° 1153;

Mediante Informe N° 062-2025-HSR-AND/ADM-JRP, de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicitando a la dirección ejecutiva la proyección de resolución para el Pago de Valorización Priorizada por atención de Servicios Críticos a favor del personal de la salud, correspondiente al mes de febrero de 2025;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración y;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA-APURIMAC II, del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el Pago de Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos, al personal de la salud que cuenta con Certificación Presupuestal y se encuentra laborando en áreas de Servicios Críticos, correspondiente al mes de **FEBRERO del 2025**, a los servidores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 226-2024-EF, Decreto Supremo N° 247-2014-EF, Decreto Legislativo 1153, que se detalla según cuadro adjunto de liquidación, emitida por el área de control de asistencia, el cual forma parte de la presente Resolución, por el monto total ascendente a **S/ 12,750.00 (doce mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)**, según el detalle siguiente;

PAGO DE VALORIZACIÓN PRIORIZADA POR ATENCIÓN EN SERVICIOS CRÍTICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2025, DS N° 226-2014-EF/DS-247-2014-EF/DL N° 1153

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	CARGO	FEBRERO	TOTAL
1	25331579	ALFARO PAREJA MARITZA ALBINA	EMERGENCIA	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
2	43108817	AUCCA ORTIZ MONET GILBERT	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
3	31149071	BARRIENTOS ALTAMIRANO HILDA	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
4	44245751	BENITES NAVARRO PAMELA MARTHA	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
5	28237207	BENITES SEGOVIA NICOLAS ISAIAS	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



6	31167173	CALLE ALTAMIRANO ELIZABET	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
7	08422633	CAMPOS VARGAS NELIDA	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
8	00495269	CANCHARI ROQUE RAUL ANGEL	EMERGENCIA/OBSTETRICA	OBSTETRA	S/. 300.00	S/. 300.00
9	31177163	CENTENO FLORES HERLINDA	EMERGENCIA/OBSTETRICA	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
10	40712460	CHAVEZ SOTO WILDER	EMERGENCIA	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
11	07626629	DE LA CRUZ GARCIA MADELEINE	EMERGENCIA/OBSTETRICA	OBSTETRA	S/. 300.00	S/. 300.00
12	31165146	DELGADO GOMEZ YANET	EMERGENCIA	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
13	21552569	DOMINGUEZ RIVERA ZENAI DA CLAUDIA	EMERGENCIA/UCI	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
14	31155358	FUENTES CUELLAR YONI	EMERGENCIA/UCI	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
15	31171470	GOMEZ CHOQUE OLGA	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
16	31184571	GUILLEN YUTO SOFIA	EMERGENCIA/UCI	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
17	31480556	HURTADO MONTES CONY	EMERGENCIA	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
18	31190288	JUAREZ CARRION HILDA	EMERGENCIA/OBSTETRICA	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
19	31171154	LA SERNA ALFARO OSWALDO TITO	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
20	31124151	LIZARME SIERRA ALEJANDRINA	EMERGENCIA	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
21	31479291	LLACCTARIMAY CONDOR RUBEN	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
22	02427050	MAMANI PACORI CLOTILDE	EMERGENCIA/OBSTETRICA	OBSTETRA	S/. 300.00	S/. 300.00
23	42790857	MARTINEZ YUCRA SHARMELY	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
24	09915698	MENDOZA SOTELO JANETH YOVANA	EMERGENCIA/UCI	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
25	31126239	MOTTA GRANADOS JULIA ALCIRA	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
26	10415489	OROSCO MEMENZA WILBER	EMERGENCIA	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
27	31182590	ORTIZ DE MARIÑO TERESA	EMERGENCIA/UCI	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
28	41663640	PALOMINO QUISPE DOMITILA	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
29	10123168	PARIONA APARCO MARILUZ	EMERGENCIA/OBSTETRICA	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
30	31187156	PEREZ MINAYA YONI	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
31	28288353	PRADO AGUIRRE LLANED	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
32	31182572	QUINO IBAÑEZ MIRIAM IRIS	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
33	31189944	QUISPE CESPEDES EDITH	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
34	23865850	QUISPE CHAUCA HAYDE	EMERGENCIA/OBSTETRICA	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
35	31174717	QUISPE RIVAS REYNA IRIS	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
36	23952873	REYNAGA VIGURIA KATIA	EMERGENCIA/UCI	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
37	31190229	ROJAS GALVAN FILOMENA	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
38	31188423	SALAZAR ZUÑIGA CARMEN ROSA	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
39	25003016	SILVA PALOMINO CHERA YESSIKA	EMERGENCIA/UCI	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
40	29226865	SUCA MAMANI OLGA	EMERGENCIA/OBSTETRICA	OBSTETRA	S/. 300.00	S/. 300.00
41	42594063	DAVALOS SALAS JOSE ANGEL	EMERGENCIA	MEDICO	S/. 450.00	S/. 450.00
42	42153376	VALERO ROQUE JACKELINE	EMERGENCIA/UCI	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
43	40124370	VENEGAS AIQUIPA CARMEN ROCIO	EMERGENCIA/OBSTETRICA	OBSTETRA	S/. 300.00	S/. 300.00
44	80166977	PALOMINO SULLCA CESAR	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
45	31176881	ALARCON LARA JOSE	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
46	40592042	GUTIERREZ CASTILLO JOSE MANUEL	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
47	24003679	PEÑA LAUREANO ROSI	EMERGENCIA	ENFERMERO(A)	S/. 300.00	S/. 300.00
48	22093168	ATAY BALDARRAGO CELSA	EMERGENCIA/OBSTETRICA	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
49	40933885	LEGUIA QUISPE JAIME	EMERGENCIA	TECNICO ENFERMERIA	S/. 150.00	S/. 150.00
TOTAL						S/. 12,750.00

Siendo el total a pagar la suma de S/ 12,750.00 (doce mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbiato
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

CC:
Dirección Ejecutiva HSRA.
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
Oficina de Administración.
Unidad de RR.HH.
Planilla y Remuneración.
Oficina de Tesorería
Legajos y Escalafón
Control de Asistencia
Estadística (portal de transparencia)
Archivo.
BST/Asa